



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FELIPE USILA, OAXACA
2025 - 2027



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO:
C.O.P./MSFU/136/FAISMUN/23/14/2026

DATOS DE "LA CONTRATISTA"

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA: MIGUEL FERNANDO ESPINOZA FRANCO

NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADORA ÚNICA: ING. MIGUEL FERNANDO ESPINOZA FRANCO

RFC: EIFM720523KEA

IMSS: D7810431106

DOMICILIO FISCAL: CALLE VIÑEDOS NO. EXT. 31, COL. SECCIÓN CUARTA, SAN LUCAS OJITLÁN, SAN LUCAS OJITLÁN, OAXACA, C.P. 68470

DOMICILIO CONVENCIONAL: CALLE VIÑEDOS NO. EXT. 31, COL. SECCIÓN CUARTA, SAN LUCAS OJITLÁN, SAN LUCAS OJITLÁN, OAXACA, C.P. 68470

TELÉFONO: 287 125 4609

CORREO ELECTRÓNICO: CAFER.2305U@GMAIL.COM

NOMBRE DEL SUPERINTENDENTE: ING. FÉLIX SALINAS PÉREZ

NOMBRE DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA: ING. ARTURO HERNÁNDEZ VICTORIANO

DATOS DEL CONTRATO

NÚMERO DE CONTRATO: C.O.P./MSFU/136/FAISMUN/23/14/2026

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: L.P.E./MSFU/136/FAISMUN/23/14/2026

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA, EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE USILA, MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA

LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA: SAN FELIPE USILA, SAN FELIPE USILA, TUXTEPEC, OAXACA

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: 60 DIAS NATURALES

FECHAS PROGRAMADAS EN LAS QUE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS: INICIO: 08 DE MAYO DE 2026, TÉRMINO: 06 DE JULIO DE 2026

NÚMERO DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS: ON/MSFU/136/FAISMUN/23/14/2026

FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS: 08 DE ABRIL DE 2026

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)

MONTO CONTRATADO: \$2,099,196.73 (DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N.)

ANTICIPO: 30%: \$629,759.02, SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 02/100 M.N.

FECHA DEL CONTRATO: 07 DE MAYO DE 2026

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Felipe Usila,
Dpto. Tlaxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

CAFER
CONSTRUCCIONES

MIGUEL FERNANDO ESPINOZA FRANCO
C.O.P. 2305U
CALLE VIÑEDOS NO. EXT. 31 COL. SECCIÓN 4TA
SAN LUCAS OJITLÁN, OAXACA
C.P. 68470 TEL. 287 125 4609

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. San Felipe Usila,
Dpto. Tlaxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

Página 1 de 42
Tel. (01) 283 546 8174
ayuntamientqusila25.27@gmail.com
Av. Mártires de Río Blanco No. 101, Barrio Chico,
San Felipe Usila, Tlaxtepec, Oaxaca, C.P. 68490



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FELIPE USILA, OAXACA
2025 - 2027



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO:
C.O.P./MSFU/136/FAISMUN/23/14/2026

DECLARACIONES

PRIMERA "EL MUNICIPIO"
SEGUNDA "LA CONTRATISTA"
TERCERA "LAS PARTES"

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO
SEGUNDA PLAZO DE EJECUCIÓN
TERCERA MONTO
CUARTA ANTICIPO
QUINTA FORMA DE PAGO
SEXTA LUGAR DE PAGO
SÉPTIMA SUBCONTRATACIÓN
OCTAVA CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO
NOVENA AJUSTE DE COSTOS
DÉCIMA GARANTÍAS
DÉCIMA PRIMERA DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE
DÉCIMA SEGUNDA REPRESENTANTES DE LAS PARTES
DÉCIMA TERCERA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS
DÉCIMA CUARTA SUMINISTROS
DÉCIMA QUINTA CAMPAMENTOS Y BODEGAS
DÉCIMA SEXTA OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS
DÉCIMA SÉPTIMA DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO
DÉCIMA OCTAVA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
DÉCIMA NOVENA SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA
VIGÉSIMA SUSPENSIÓN TEMPORAL
VIGÉSIMA PRIMERA TERMINACIÓN ANTICIPADA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Felipe Usila,
Dtto. Tuxtpec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Felipe Usila,
Dtto. Tuxtpec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Felipe Usila,
Dtto. Tuxtpec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. San Felipe Usila,
Dtto. Tuxtpec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Felipe Usila,
Dtto. Tuxtpec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE FOMENTO
Mpio. San Felipe Usila,
Dtto. Tuxtpec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

Página 2 de 42
Tel. (01) 283 546 8174
ayuntamientousila25.27@gmail.com
Av. Mártires de Río Blanco No. 101, Barrio Chico,
San Felipe Usila, Tuxtpec, Oaxaca, C.P. 68490



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO:
C.O.P./MSFU/136/FAISMUN/23/14/2026

VIGÉSIMA SEGUNDA	RESPONSABILIDADES DE "LA CONTRATISTA"
VIGÉSIMA TERCERA	RELACIONES LABORALES
VIGÉSIMA CUARTA	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
VIGÉSIMA QUINTA	MODIFICACIONES
VIGÉSIMA SEXTA	CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN
VIGÉSIMA SÉPTIMA	CONFLICTO DE INTERÉS
VIGÉSIMA OCTAVA	TRANSPARENCIA
VIGÉSIMA NOVENA	NOTIFICACIONES
TRIGÉSIMA	PREDOMINIO DEL CONTRATO
TRIGÉSIMA PRIMERA	LEGISLACIÓN
TRIGÉSIMA SEGUNDA	JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES
TRIGÉSIMA TERCERA	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Felipe
Usila,
Dto. Tuxtute, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATO MUNICIPAL
Mpio. San Felipe
Usila,
Dto. Tuxtlapec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURIA
DE HACIENDA
Mpio. San Felipe
Atlix, Oax.
17/1/2025 - 31/12/2025

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpia. San Felipe
Usila,
Dpto. Yucatepec, Qux.
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Felipe
Usila,
Dto. Tuxtpec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2025

CEER
CONSTRUCCIONES
F. C. ESPINOSA FRANCO
F. C. ESPINOSA
CALLE VIRREYES 1400, SECCION 47A.
SAN LUCAS CORTLAND, OAXACA.
C.P. 65470 TEL. 126 46 89



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FELIPE USILA, OAXACA
2025 - 2027



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO:
C.O.P./MSFU/136/FAISMUN/23/14/2026

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE **SAN FELIPE USILA**, DISTRITO TUXTEPEC, DEL ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA "**EL MUNICIPIO**" REPRESENTADO POR: **EL ING. LEONARDO ISIDRO INOCENTE**, PRESIDENTE MUNICIPAL; **LA PROFA. ARACELI HERNANDEZ MEDINILLA**, SÍNDICA MUNICIPAL; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA: **MIGUEL FERNANDO ESPINOZA FRANCO**, REPRESENTADA POR **EL ING. MIGUEL FERNANDO ESPINOZA FRANCO**, EN SU CARÁCTER DE **PERSONA FÍSICA**, DE A QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "**LA CONTRATISTA**" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

DECLARACIONES

PRIMERA. "**EL MUNICIPIO**" DECLARA QUE:

- A. QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA MUNICIPAL, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

CON DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN AV. MÁRTIRES DEL RIO BLANCO NO. 101, COL. BARRIO CHICO, SAN FELIPE USILA, SAN FELIPE USILA, OAXACA, C.P. 68490.

- B. TIENE COMPETENCIA EN EL MUNICIPIO DE **SAN FELIPE USILA**, PARA CONTRATAR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 43 APARTADOS B FRACCIÓN I, C, FRACCIONES XI, 68 FRACCIONES XII, XIII Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

- C. LOS CC. **ING. LEONARDO ISIDRO INOCENTE**, PRESIDENTE MUNICIPAL, COMO REPRESENTANTE POLÍTICO Y RESPONSABLE DIRECTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y **LA PROFA. ARACELI HERNANDEZ MEDINILLA**, SINDICA MUNICIPAL, COMO REPRESENTANTE JURÍDICO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 68 PRIMER PÁRRAFO Y 71 PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS 43 APARTADOS B FRACCIÓN I, C, FRACCIONES XI, 68 FRACCIONES XII, XIII Y XIV PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON LA CREDENCIAL DE ACREDITACIÓN DE FECHA **02 DE ENERO DE 2025** CON FOLIO **0726006-AYT002** EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE FECHA **06 DE JUNIO DE 2024** EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Felipe Usila,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MIGUEL FERNANDO ESPINOZA FRANCO
SAN FELIPE USILA, OAXACA
TEL: 287 125 48 80

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRÍA DE HACIENDA
Mpio. San Felipe Usila,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRÍA DE HACIENDA
Mpio. San Felipe Usila,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

Página 4 de 42
Tel. (01) 283 546 8174
ayuntamientousila25.27@gmail.com
Av. Mártires del Río Blanco No. 101, Barrio Chico,
San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68490



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FELIPE USILA, OAXACA

2025 - 2027



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO:
C.O.P./MSFU/136/FAISMUN/23/14/2026

- D. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES, PROVENIENTES DEL RAMO 33, CORRESPONDIENTES AL FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO 2026, APROBADOS SEGUN EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE OBRAS ACCIONES SOCIALES BÁSICAS DE NÚMERO ON/MSFU/136/FAISMUN/23/14/2026 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2026, CON NÚMERO DE OBRA FIII/23/14, POR LO CUAL, SE REGIRÁ POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- E. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL PRESENTE CONTRATO, LE FUE ADJUDICADO A "LA CONTRATISTA", A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2026, EN VIRTUD DE HABER OFRECIDO LAS MEJORES CONDICIONES POSIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, EXPERIENCIA, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS CONSIDERADAS ADECUADAS POR "EL MUNICIPIO".
- F. SE HAN OBTENIDO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LAS LICENCIAS, Y TODAS LAS AUTORIZACIONES NECESARIAS, PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA. "LA CONTRATISTA" DECLARA QUE:

- A. SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN MEXICANA, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL TESTIMONIO DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON FOLIO NÚMERO: 1255061713643, Y CUYO OBJETIVO SOCIAL ES OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA.
- B. EL DOMICILIO FISCAL DE SU REPRESENTADA, SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE VIÑEDOS NO. EXT. 31, COL. SECCIÓN CUARTA, SAN LUCAS OJITLÁN, SAN LUCAS OJITLÁN, OAXACA, C.P. 68470 Y CUANTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS:

1. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: EIFM720523KEA
2. REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL: D7810431106
3. REGISTRO ANTE EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES: D7810431106

AUTORIZANDO DESDE ESTE MOMENTO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, ASÍ COMO PARA IMPONERSE DE LOS AUTOS Y ACUERDOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, EL DOMICILIO CONVENCIONAL UBICADO EN CALLE VIÑEDOS NO. EXT. 31, COL. SECCIÓN CUARTA, SAN LUCAS OJITLÁN, SAN LUCAS OJITLÁN, OAXACA, C.P. 68470; DE IGUAL FORMA, AUTORIZA

Página 5 de 42

Tel. (01) 283 546 8174

@ayuntamientousila25.27@gmail.com

Av. Mártires de Río Blanco No. 101, Barrio Chico,
San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68490



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FELIPE USILA, OAXACA
2025 - 2027



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO:
C.O.P./MSFU/136/FAISMUN/23/14/2026

QUE LE NOTIFIQUEN EN EL CORREO ELECTRÓNICO SIGUIENTE
CAFER.2305U@GMAIL.COM.

- C. DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, NINGUNA DE LAS PERSONAS SOCIAS Y/O PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE "LA CONTRATISTA", SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- D. SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN CONCATENADO CON EL ARTÍCULO 50-A DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA Y DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
- E. CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA VIGENTE, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
- F. CUENTA CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES VIGENTE SIN ADEUDO.
- G. CUENTA CON REGISTRO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA VIGENTE, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA, CON NÚMERO SHTFP/DJ/DPCE/00185/2025, EXPEDIDA CON FECHA 22 DE MAYO DE 2025.
- H. ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE QUE, EN CASO DE QUE LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO MEXICANO, POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.
- I. HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES PREVISIBLES QUE INTERVINIERON EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA Y QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS, EN RELACIÓN CON LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y CONSTRUCCIÓN.
- J. EL ING. FÉLIX SALINAS PÉREZ CON CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO 6888129, FUNGIRÁ COMO SUPERINTENDENTE, QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CLAVE DE LECTOR: SLPRFL77031020H300.



Dtto. Tuxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027



Dtto. Tuxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027



Dtto. Tuxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027



Dtto. Tuxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027



Dtto. Tuxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

CAFER
CONSTRUCCIONES
FERNANDO ESPINOZA FRANCO
CALLE VICTOR ROA 21 COL. SECCIÓN 4TA
DE LUCAS QUILAN, OAXACA
C.P. 68476 CEL.: 287 125 44 88

Página 5 de 42

Tel. (01) 283 546 8174

ayuntamientousila25.27@gmail.com

Av. Martires de Río Blanco No. 101, Barrio Chico,
San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68490



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FELIPE USILA, OAXACA
2025 - 2027



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO:
C.O.P./MSFU/136/FAISMUN/23/14/2026

K. EL ING. ARTURO HERNÁNDEZ VICTORIANO FUNGIRÁ COMO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, EL CUAL CUENTA CON REGISTRO EN EL PADRÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SIC/SSOP/UL/DRO/284/2026 EXPEDIDO CON FECHA 22 DE ENERO DE 2026, CON NÚMERO DE REGISTRO A-3512, Y CÓDIGO DE VALIDACIÓN FT63209F3088034E; QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CLAVE DE LECTOR HRVCAR850415201300 Y CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO 8101443, DECLARANDO EN ESTE ACTO QUE NO OSTENTA CARGO DE ADMINISTRADOR ÚNICO, REPRESENTANTE, APODERADO, GERENTE O SOCIO DE "LA CONTRATISTA".

L. CONOCE EL CONTENIDO, LOS REQUISITOS Y LOS PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA; EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA EL ESTADO DE OAXACA; LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA CON LAS QUE ELABORÓ SU PROPOSICIÓN, LAS NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES Y DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES; ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS INCLUYENDO LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO Y, EN GENERAL, TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA OBRA O SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- A. ES SU VOLUNTAD LIBRE Y CONSCIENTE, CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN EL QUE NO EXISTE VIOLENCIA, DOLO, LESIÓN, MALA FE Y/O ERROR QUE VICIE SUS VOLUNTADES.
- B. DE MANERA RECÍPROCA, SE RECONOCEN EXPRESAMENTE SUS PERSONALIDADES Y LAS CAPACIDADES JURÍDICAS, CON LAS CUALES CONTRATAN.
- C. CONOCEN Y ACEPTAN QUE EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, QUE DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA SON: CATÁLOGO DE PRESUPUESTO, ESTABLECIENDO UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, PROGRAMA DE EROGACIONES DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES, PLANOS DEL PROYECTO EJECUTIVO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES, PARTICULARES Y NORMAS DE CALIDAD, TÉRMINOS DE REFERENCIA, BITÁCORA DE OBRA, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A "LAS PARTES", EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

CLÁUSULAS

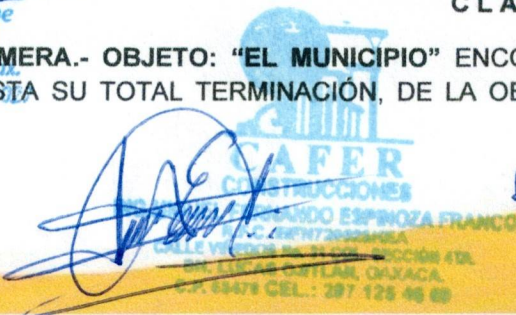
PRIMERA.- OBJETO: "EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A "LA CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, DE LA OBRA PÚBLICA AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA

Página 7 de 12

Tel. (01) 283 546 8174

ayuntamien.usila25.27@gmail.com

Av. Mártires de Río Blanco No. 101, Barrio Chico,
San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68490





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FELIPE USILA, OAXACA
2025 - 2027



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO:
C.O.P./MSFU/136/FAISMUN/23/14/2026

ENTUBADA, EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE USILA, MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA., MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE USILA, Y ÉSTE SE OBLIGA A EJECUTARLA ATENDIENDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES EMANADAS DEL PROYECTO EJECUTIVO, LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS PROPUESTO Y APROBADO, ASIMISMO, "LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES EN MATERIAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

SEGUNDA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: "LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE 60 DÍAS NATURALES, SIENDO LA FECHA PROGRAMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, EL DÍA 08 DE MAYO DE 2026, Y LA FECHA PROGRAMADA DE TERMINACIÓN EL 06 DE JULIO DE 2026, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO INICIARÁ A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN Y FINALIZARÁ HASTA LA FECHA EN QUE SE FIRME POR "LAS PARTES", EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O, BIEN, CUANDO CON MOTIVO DEL FINIQUITO, LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS SE REALICE A LA FIRMA DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL FINIQUITO, ÉSTE TENDRÁ EL CARÁCTER DEL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DOCUMENTO EN QUE "LAS PARTES" DEBERÁN MANIFESTAR QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS, POR LO QUE, SE DARÁN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL PRESENTE CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

TERCERA. - MONTO: EL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ 2099196.73 (DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MILCIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N.). I.V.A. INCLUIDO, EL CUAL FUE DETERMINADO, DE ACUERDO A LOS CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y TOTALES, CONTENIDOS EN LA PROPOSICIÓN DE "LA CONTRATISTA".

CUARTA. - ANTICIPO: EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, "EL MUNICIPIO" OTORGARÁ, A "LA CONTRATISTA", UN ANTICIPO DEL 30% QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$ \$629,759.02 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILSETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 02/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL ANTICIPO SERÁ ENTREGADO A "LA CONTRATISTA", EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EN LA FECHA 08 DE MAYO DE 2026, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I Y

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Felipe Usila,
Oax. Tuxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Felipe Usila,
Oax. Tuxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Felipe Usila,
Oax. Tuxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. San Felipe Usila,
Oax. Tuxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Felipe Usila,
Oax. Tuxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

CAJER
R.F. ANDRÉS ESPINOZA FRANCO
CALLE VIEJA No. 21 SECCIÓN 4TA
SAN FELIPE USILA, OAXACA
C.P. 68490 CEL.: 287 125 48 99

Página 8 de 42

Tel. (01) 283 546 8174

ayuntamientousila25.27@gmail.com

Av. Mártires de Río Blanco No. 101, Barrio Chico,
San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68490



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FELIPE USILA, OAXACA
2025 - 2027



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO:
C.O.P./MSFU/136/FAISMUN/23/14/2026

ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEBERÁ MANTENERSE OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA FRACCIÓN I DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO, IMPUTABLE A "EL MUNICIPIO", SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE Y CUANDO LO SOLICITE "LA CONTRATISTA", SEA PROCEDENTE. "LAS PARTES" SUSCRIBAN EL CONVENIO DE DIFERIMIENTO DE LA FECHA DE INICIO CORRESPONDIENTE. EN CASO CONTRARIO, LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS SERÁ LA ESTIPULADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO "LA CONTRATISTA" NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, NI EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LA CLÁUSULA DÉCIMA, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y, POR LO TANTO, DEBERÁN INICIARSE LOS TRABAJOS EN LA FECHA FIJADA ORIGINALMENTE.

"LA CONTRATISTA" ACEPTA QUE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO PACTADO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. LA AMORTIZACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE PROPORCIONALMENTE, CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN DE ACUERDO AL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR, EN LA ESTIMACIÓN FINAL O FINIQUITO.
2. PARA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO EN LOS CASOS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EL SALDO POR APLICAR O AMORTIZAR, SE REINTEGRARÁ A "EL MUNICIPIO" EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADA A "LA CONTRATISTA", LA DETERMINACIÓN DE RESCINDIRLO, O DECRETAR EL INCUMPLIMIENTO DEL MISMO, CON LA APLICACIÓN DE LAS PENALIDADES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
3. PARA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO EN LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, EL SALDO POR APLICAR O AMORTIZAR, SE REINTEGRARÁ A "EL MUNICIPIO" EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADA A "LA CONTRATISTA", EL ACUERDO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

EN CASO DE QUE "LA CONTRATISTA" NO REINTEGRE EL SALDO POR APLICAR O AMORTIZAR, EN EL PLAZO SEÑALADO CON ANTERIORIDAD, DEBERÁ PAGAR INTERESES QUE SE CAUSARÁN A LA MISMA TASA DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE LOS CRÉDITOS FISCALES QUE FIJA ANUALMENTE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO APLICADAS O AMORTIZADAS Y SE COMPUTARÁN, POR DÍAS CALENDARIO, DESDE



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Felipe Usila,
Dpto. Tlaxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

CAFER
CONSTRUCCIONES
CARANDO ESPINOZA
C.F. 0172287374
CALLE 24 DE FEBRERO SECCION 4
C.P. LUCAS QUILAN, OAXACA
C.P. 68470 CEL.: 787 125 05 00

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Felipe Usila,
Dpto. Tlaxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Felipe Usila,
Dpto. Tlaxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Felipe Usila,
Dpto. Tlaxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. San Felipe Usila,
Dpto. Tlaxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

Página 9 de 42

Tel. (01) 283 546 8174

ayuntamientousila25.27@gmail.com

Av. Mártires de Río Blanco No. 101, Barrio Chico,
San Felipe Usila, Tlaxtepec, Oaxaca, C.P. 68490



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FELIPE USILA, OAXACA
2025 - 2027



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO:
C.O.P./MSFU/136/FAISMUN/23/14/2026

QUE SE VENCÍÓ EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO".

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN, EXACTA APLICACIÓN O AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO CONVENIDO EN ESTA CLÁUSULA Y SUS ACCESORIOS, "LA CONTRATISTA", SE OBLIGA A PRESENTAR UNA PÓLIZA DE FIANZA EN LOS PLAZOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL APARTADO I DE LA CLÁUSULA DÉCIMA DE ESTE CONTRATO.

CON EL OBJETO DE QUE "EL MUNICIPIO" COMPRUEBE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO, AMORTIZACIÓN O LA DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL MISMO, ÉSTA PODRÁ SOLICITAR INFORMACIÓN Y PRACTICAR REVISIONES EN CUALQUIER TIEMPO; PARA EL MISMO EFECTO "LA CONTRATISTA" DEBERÁ PROPORCIONAR A "EL MUNICIPIO", TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, ASÍ COMO EN SU CASO, ACREDITAR FEHACIENTEMENTE, LA APLICACIÓN DEL ANTICIPO, CON LOS TRABAJOS EJECUTADOS, LAS FACTURAS DE LOS PAGOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE SE LE REQUIERA.

QUINTA.- FORMA DE PAGO: "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARCARÁN LOS CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES DE CONFORMIDAD A LA FECHA DE CORTE QUE AL EFECTO SE FIJE.

EL PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PAGO DE LOS TRABAJOS, SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- I. "LA CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR A LA RESIDENCIA DE OBRA DE "EL MUNICIPIO" LA O LAS ESTIMACIONES, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE.
- II. LA RESIDENCIA DE OBRA, DENTRO DE LOS OCHO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, DEBERÁ REVISAR Y, EN SU CASO, AUTORIZAR LA ESTIMACIÓN DE QUE SE TRATE.
- III. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, "LAS PARTES" TENDRÁN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO PARA LA REVISIÓN Y CONCILIACIÓN DE ESTAS DIFERENCIAS. SI "LAS PARTES" NO LLEGAN A UNA CONCILIACIÓN, ÉSTA QUEDARÁ PENDIENTE, A EFECTO DE LLEGAR AL ACUERDO Y COBRARLO EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Felipe Usila,
Dpto. Tlaxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027



CAFER
COMITÉ ADMINISTRATIVO
DE FOMENTO Y OBRAS PÚBLICAS
FRANCISCO VILLALBA GARCÍA
LUCAS GUTIERREZ
C.P. 68490 CEL.: 287 125 48 00



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Felipe Usila,
Dpto. Tlaxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. San Felipe Usila,
Dpto. Tlaxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FELIPE USILA, OAXACA
2025 - 2027



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO:
C.O.P./MSFU/136/FAISMUN/23/14/2026

- IV. "EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "LA CONTRATISTA" EL IMPORTE DE SUS ESTIMACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIEREN AUTORIZADO Y QUE SEA REMITIDA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA TRÁMITE DE PAGO.

LA AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES, SE HARÁ POR CONDUCTO DE LA RESIDENCIA DE OBRA DE "EL MUNICIPIO". LA FECHA DE ACEPTACIÓN, AUTORIZACIÓN Y FIRMA DE LAS ESTIMACIONES, DEBERÁ ASENTARSE EN LA BITÁCORA DE OBRA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE "LA CONTRATISTA" NO PRESENTE LAS ESTIMACIONES EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE SE PRESENTARÁ EN LA SIGUIENTE FECHA DE CORTE, SIN QUE ELLO DÉ LUGAR A LA RECLAMACIÓN DE GASTOS FINANCIEROS POR PARTE DE "LA CONTRATISTA", DEBIENDO SE HACER CONSTAR EN LA BITÁCORA TALES HECHOS.

PARA EL CASO DE FALTA DE PAGO OPORTUNO DE LAS ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS, "EL MUNICIPIO", A SOLICITUD DE "LA CONTRATISTA", DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS QUE SE CAUSARÁN A LA MISMA TASA DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE LOS CRÉDITOS FISCALES QUE FIJA ANUALMENTE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA; Y LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO APLICADAS O AMORTIZADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE QUE SE VENCIO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA CONTRATISTA".

EN EL SUPUESTO DE QUE "LA CONTRATISTA" HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO, DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO".

NO SERÁN CONSIDERADAS COMO PAGOS EN EXCESO, LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "LA CONTRATISTA", QUE SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE.

SI "LA CONTRATISTA" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DEL CONTRATO, SIN MEDIAR ORDEN POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO", INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, NI MODIFICACIÓN ALGUNA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Felipe
Usila,
Dpto. Tuxtpec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

CAFER
Mpio. San Felipe
Usila,
Dpto. Tuxtpec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

[Firma]

[Firma]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Felipe
Usila,
Dpto. Tuxtpec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATO MUNICIPAL
Mpio. San Felipe
Usila,
Dpto. Tuxtpec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Felipe
Usila,
Dpto. Tuxtpec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. San Felipe
Usila,
Dpto. Tuxtpec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FELIPE USILA, OAXACA
2025 - 2027



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO:
C.O.P./MSFU/136/FAISMUN/23/14/2026

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA FORMA DE PAGO POR LA CANTIDAD Y EL OBJETO DEL CONTRATO SERÁ EN FORMA DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLECEN EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

SEXTA. - LUGAR DE PAGO: "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PAGO DE LAS FACTURAS DERIVADAS DE LAS ESTIMACIONES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR Y, CUANDO ASÍ PROCEDA, EL DE AJUSTE DE COSTOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE CONTRATO, SE HARÁ POR "EL MUNICIPIO", A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA CON LOS DATOS BANCARIOS:

CLABE INTERBANCARIA: 072628013498462987

TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA: MIGUEL FERNANDO ESPINOZA FRANCO

INSTITUCIÓN BANCARIA: BANORTE

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA: 1349846298

"LA CONTRATISTA" SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA SU PAGO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE, EL ATRASO EN SU PAGO POR FALTA DE ALGUNO DE ESTOS O POR SU PRESENTACIÓN INCORRECTA O EXTEMPORÁNEA NO SERÁN MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS.

SÉPTIMA. - SUBCONTRATACIÓN: "LA CONTRATISTA" NO PODRÁ HACER EJECUTAR LOS TRABAJOS, DE FORMA COMPLETA O PARCIAL A TRAVÉS DE UN TERCERO.

EN EL SUPUESTO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, LA CONTRATISTA SEGUIRÁ SIENDO EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ANTE "EL MUNICIPIO".

OCTAVA. - CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO: "LA CONTRATISTA" PODRÁ CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL, LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, DEBIENDO CENIRSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

I. DAR AVISO PREVIO Y POR ESCRITO A "EL MUNICIPIO", EN EL QUE EXPRESE SU INTENCIÓN DE CEDER COMPLETAMENTE O PARTE DE SUS DERECHOS DE COBRO, DEBIENDO PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN PRETENDE TRANSFERIR ESTE DERECHO DE COBRO.

II. "EL MUNICIPIO" DEBERÁ RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE "LA CONTRATISTA" EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL AVISO.

III. LA TRANSFERENCIA DE DERECHOS NO EXENTA A "LA CONTRATISTA" DE FACTURAR LOS TRABAJOS QUE SE ESTIMEN.

MIGUEL FERNANDO ESPINOZA FRANCO
R.F.C. 08FV72023EUA
CALLE VIREBOS No. 31 COL. SECCIÓN 4A.
SAN LUCAS QUITLÁN, OAXACA.
C.P. 68470 CEL: 287 125 45 08

Página 12 de 42
Tel. (01) 283 546 8174
@ ayuntamientousila25 27@gmail.com
Av. Mártires de Río Blanco No. 101, Barrio Chico,
San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68490

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. San Felipe Usila,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. San Felipe Usila,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

REGIDOR DE HACIENDA

Mpio. San Felipe Usila,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS

Mpio. San Felipe Usila,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Felipe Usila,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FELIPE USILA, OAXACA
2025 - 2027



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO:
C.O.P./MSFU/136/FAISMUN/23/14/2026

LA NOTIFICACIÓN A "LA CONTRATISTA" DE LA RESOLUCIÓN SOBRE SU SOLICITUD DE CESIÓN DE DERECHOS, DEBERÁ HACERSE EN FORMA FEHACIENTE, CON EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE.

DE IGUAL MANERA, DEBERÁ NOTIFICARSE UNA COPIA DE CONOCIMIENTO AL ÁREA DE "EL MUNICIPIO" QUE CORRESPONDA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LOS CRÉDITOS A FAVOR DE TERCEROS TENDRÁN LA SIGUIENTE PRELACIÓN O ORDEN DE PREFERENCIA EN SU PAGO:

1. CRÉDITOS A FAVOR DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE "LA CONTRATISTA";
2. CRÉDITOS FISCALES EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN;
3. CRÉDITOS A FAVOR DE "EL MUNICIPIO", TENIENDO PREFERENCIA LOS QUE RESULTEN DE FALTA DE AMORTIZACIÓN DEL O LOS ANTICIPOS QUE SE LE HAYAN OTORGADO A CUENTA DEL PRESENTE CONTRATO A "LA CONTRATISTA" Y
4. OTROS CRÉDITOS A FAVOR DE TERCEROS, DISTINTOS A LOS MENCIONADOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES.

NOVENA. - AJUSTE DE COSTOS: "LAS PARTES" ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN ESTE CONTRATO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA PACTADO.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE DE COSTOS DETERMINADO DESDE LAS BASES PARA EL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL MISMO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- A. EL AJUSTE DE COSTOS DEBE SER SOLICITADO POR "LA CONTRATISTA", MEDIANTE ESCRITO, DEBIENDO ADJUNTAR A ÉSTE, EL ESTUDIO Y SOPORTE RESPECTIVO PARA QUE PROCEDA, DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS HÁBILES.
- B. LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS RELATIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) O EL ÍNDICE QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES. CUANDO LOS ÍNDICES QUE SE REQUIERAN NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL INEGI POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, PROCEDERÁN A CALCULARLOS EN CONJUNTO, CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN POR MERCADEO DIRECTO O EN PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS NACIONALES O INTERNACIONALES.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Felipe Usila,
Dito. Tuxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

CAJER
WILSON ESPINOZA FRANCO
C. P. 68490 Oaxaca, Oax.
C. P. 68490 Oaxaca, Oax.
C. P. 68490 Oaxaca, Oax.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Felipe Usila,
Dito. Tuxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Felipe Usila,
Dito. Tuxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Felipe Usila,
Dito. Tuxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Mpio. San Felipe Usila,
Dito. Tuxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

Página 13 de 42

Tel. (01) 283 546 8174

ayuntamentousila25.27@gmail.com
Av. Martires de Río Blanco No. 101, Barrio Chico,
San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68490



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FELIPE USILA, OAXACA
2025 - 2027



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO:
C.O.P./MSFU/136/FAISMUN/23/14/2026

CONSIDERANDO AL MENOS TRES FUENTES DISTINTAS O UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL INEGI, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

- C. LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO O EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A "LA CONTRATISTA", CON RESPECTO AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO CUANDO EL ATRASO SEA POR CAUSA IMPUTABLE A "LA CONTRATISTA", PROCEDERÁ EL AJUSTE DE COSTOS EXCLUSIVAMENTE PARA LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.
- D. LOS PRECIOS ORIGINALES DEL PRESENTE CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL MISMO. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDADES ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL PRESENTE CONTRATO.
- E. EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS ESTABLECIDA POR "LA CONTRATISTA", EN SU PROPOSICIÓN.
- F. PARA EL PAGO DEL AJUSTE DE COSTOS SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE RESPECTA A LA AUTORIZACIÓN Y PAGO DE LA FACTURA Y A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.

DÉCIMA. - GARANTÍAS: "LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR Y A SOSTENER EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, ASÍ COMO LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

I. FIANZA QUE GARANTICE LA CORRECTA INVERSIÓN, EXACTA AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO QUE LE SEA OTORGADO POR "EL MUNICIPIO", EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LA POLIZA DE LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ SER ENTREGADA POR "LA CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO", DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", CON VALOR DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FELIPE USILA, OAXACA
2025 - 2027



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO:
C.O.P./MSFU/136/FAISMUN/23/14/2026

CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. DICHA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A. NÚMERO, FECHA, OBJETO E IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
- B. NOMBRE Y CARGO DE LOS REPRESENTANTES QUE SUSCRIBEN EL CONTRATO.
- C. MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN, NÚMERO DE CONCURSO Y NÚMERO DE OBRA.
- D. NÚMERO DE FIANZA, FECHA DE EXPEDICIÓN, COMPAÑÍA AFIANZADORA QUE LA EXPIDE.
- E. PROGRAMA, APLICACIÓN Y DESTINO DEL GASTO.
- F. QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL **ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA** Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.
- G. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- H. QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE; O INCLUSIVE CUANDO DICHA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR LA **"EL MUNICIPIO"**, Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO AL CONTRATISTA O FIADO.
- I. QUE, PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO POR SOLICITUD DE **"EL MUNICIPIO"**, QUIEN LA EMITIRÁ CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO DEBIDAMENTE APLICADO, AMORTIZADO O DEVUELTO EN SU TOTALIDAD.
- J. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS **ARTÍCULOS 178, 279, 280, 281, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS** EN VIGOR Y QUE RENUNCIA AL DERECHO QUE LE CONFIERE LA MISMA LEY DE SUSTITUIRSE EN LAS OBLIGACIONES DE SU FIADO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ÉSTE, AUTORIZANDO QUE SE LAS HAGAN EXIGIBLES LOS IMPORTES DE LAS RECLAMACIONES QUE PROCEDAN, NO OBSTANTE QUE DE INMEDIATO SE CONTRATE A UN NUEVO CONTRATISTA PARA QUE TERMINE LAS TRABAJOS DE OBRA PENDIENTE POR EJECUTAR.

II. FIANZA QUE GARANTICE POR **"LA CONTRATISTA"** EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

LA PÓLIZA DE LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ SER ENTREGADA POR **"LA CONTRATISTA"** A **"EL MUNICIPIO"**, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, A SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO"**, CON VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO. DICHA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES

DECLARACIONES EXPRESAS:

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Felipe
Usila,

Dtto. Tuxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. San Felipe
Usila,

Dtto. Tuxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. San Felipe
Usila,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Felipe
Usila,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

Dtto. Tuxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

Página 15 de 42

Tel. (01) 283 546 8174

@ ayuntamientousila25.27@gmail.com

Av. Mártires de Río Blanco No. 101, Barrio Chico,
San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68490

C.P. 68479 CEL.: 287 125 46 89



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FELIPE USILA, OAXACA
2025 - 2027



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO:
C.O.P./MSFU/136/FAISMUN/23/14/2026

- A. NÚMERO, FECHA, OBJETO E IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
- B. NOMBRE Y CARGO DE LOS REPRESENTANTES QUE SUSCRIBEN EL CONTRATO.
- C. MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN, NÚMERO DE CONCURSO Y NÚMERO DE OBRA.
- D. NÚMERO DE FIANZA, FECHA DE EXPEDICIÓN, COMPAÑÍA AFIANZADORA QUE LA EXPIDE.
- E. PROGRAMA, APLICACIÓN Y DESTINO DEL GASTO.
- F. QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL **ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA** Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.
- G. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- H. QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.
- I. QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE; O INCLUSIVE CUANDO DICHA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR LA **"EL MUNICIPIO"** Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO AL CONTRATISTA O FIADO.
- J. QUE, PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO POR SOLICITUD DE LA **"EL MUNICIPIO"**, QUIEN LA EMITIRÁ CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO HAYA SIDO CUMPLIDO EN SU TOTALIDAD.
- K. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS **ARTÍCULOS 178, 279, 280, 281, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS** EN VIGOR Y QUE RENUNCIA AL DERECHO QUE LE CONFIERE LA MISMA LEY DE SUSTITUIRSE EN LAS OBLIGACIONES DE SU FIADO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ÉSTE, AUTORIZANDO QUE SE LAS HAGAN EXIGIBLES LOS IMPORTES DE LAS RECLAMACIONES QUE PROCEDAN, NO OBSTANTE QUE DE INMEDIATO SE CONTRATE A UNA NUEVA CONTRATISTA PARA QUE TERMINE LAS TRABAJOS DE OBRA PENDIENTE POR EJECUTAR.

EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR PARTE DE **"LA CONTRATISTA"** EN EL PLAZO PACTADO **"EL MUNICIPIO"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y SOLICITAR LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA DE FIANZA.

EN EL SUPUESTO DE QUE LAS PARTES CELEBREN UN CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO O QUE LOS COSTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA INTEGRAR LOS PRECIOS UNITARIOS SE INCREMENTEN, **"LA CONTRATISTA"** SE OBLIGA A ENTREGAR UN DOCUMENTO ADICIONAL A LA FIANZA, O BIEN, PRESENTARÁ UNA PÓLIZA DE FIANZA EN LA QUE DEBERÁ INDICARSE QUE ES CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA FIANZA OTORGADA PARA EL CONTRATO ORIGINAL O PRESENTARÁ UN ENDOSO MODIFICATORIO A LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Felipe Usila,
Dto. Tlaxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Felipe Usila,
Dto. Tlaxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Felipe Usila,
Dto. Tlaxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. San Felipe Usila,
Dto. Tlaxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Felipe Usila,
Dto. Tlaxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

CAFER
CARRANZA ESPINOSA FRANCO
Mpio. San Felipe Usila,
Dto. Tlaxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

[Firma]

Página 16 de 42
Tel. (01) 283 546 8174
ayuntamientousila25.27@gmail.com
Av. Mártires de Río Blanco No. 101, Barrio Chico,
San Felipe Usila, Tlaxtepec, Oaxaca, C.P. 68490



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FELIPE USILA, OAXACA
2025 - 2027



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO:
C.O.P./MSFU/136/FAISMUN/23/14/2026

LA PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE "LA CONTRATISTA" CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SE CANCELARÁ CUANDO, SE HAYA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON EL MISMO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 127 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SE HAYA OTORGADO FIANZA QUE GARANTICE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, LA CUAL TENDRÁ UN VIGENCIA DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA ENTREGA FÍSICA DE LA MISMA.

III. ASIMISMO, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, "LA CONTRATISTA", A SU ELECCIÓN, SE OBLIGA A CONSTITUIR FIANZA, O CHEQUE CERTIFICADO, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR DURANTE UN PLAZO DE DOCE MESES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", SUS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE DEFECTOS DE EJECUCIÓN, VICIOS OCULTOS, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES O CUALQUIERA OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO "LA CONTRATISTA".

EN EL CASO DE QUE "LA CONTRATISTA" HAYA OPTADO POR UNA PÓLIZA DE FIANZA, ÉSTA DEBERÁ SER OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", CON VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- A. NÚMERO, FECHA, OBJETO E IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
- B. NOMBRE Y CARGO DE LAS REPRESENTANTES QUE SUSCRIBEN EL CONTRATO.
- C. MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN, NÚMERO DE CONCURSO Y NÚMERO DE OBRA.
- D. NÚMERO DE FIANZA, FECHA DE EXPEDICIÓN, COMPAÑÍA AFIANZADORA QUE LA EXPIDE.
- E. PROGRAMA, APLICACIÓN Y DESTINO DEL GASTO.
- F. QUE SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.
- G. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- H. QUE GARANTIZA LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN, VICIOS OCULTOS O CUALQUIERA OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLAS SE HUBIERAN SUBCONTRATADO, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.
- I. QUE LA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS Y, EN CASO DE DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN, VICIOS OCULTOS O CUALQUIERA OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO, CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Felipe Usila,
Dpto. Tuxtpec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE FINANZAS
Mpio. San Felipe Usila,
Dpto. Tuxtpec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Felipe Usila,
Dpto. Tuxtpec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
Mpio. San Felipe Usila,
Dpto. Tuxtpec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

Página 17 de 42
Tel. (01) 283 546 8174
ayuntamientousila25.27@gmail.com
Av. Mártires de Río Blanco No. 101, Barrio Chico,
San Felipe Usila, Tuxtpec, Oaxaca, C.P. 68490



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FELIPE USILA, OAXACA

2025 - 2027



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO:
C.O.P./MSFU/136/FAISMUN/23/14/2026

- J. QUE, PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO POR SOLICITUD DE LA "EL MUNICIPIO".
- K. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 281, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

EN CASO DE QUE "LA CONTRATISTA" HAYA OPTADO POR UN CHEQUE CERTIFICADO, SE DEBERÁ OTORGAR A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO" POR UN 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO.

LOS MODELOS DE PÓLIZA FIANZA ANTES DESCRITOS, DEBERÁN APEGARSE A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PUBLICADAS MEDIANTE DECRETO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DEL DÍA 15 DE ABRIL DE 2022, LAS CUALES SE ENTENDERÁN HECHAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LOS ENTES PÚBLICOS, DEBIÉNDOSE DAR CUMPLIMIENTO EN SU CASO A LAS POSTERIORES ACTUALIZACIONES QUE SE EMITAN POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 18, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

DÉCIMA PRIMERA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, "EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "LA CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN DONDE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO, LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS CUALES, UNA VEZ CONCLUIDOS, CON ESTA EXTENSIÓN DE TIEMPO O NO, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, EL HABER SIDO ENTREGADOS.

DÉCIMA SEGUNDA. - REPRESENTANTES DE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: "LA CONTRATISTA" DESIGNA AL ING. FÉLIX SALINAS PÉREZ COMO SU SUPERINTENDENTE, QUIEN CUENTA CON TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL Y CON EXPERIENCIA COMPROBABLE DE CINCO AÑOS, EN EJECUCIÓN DE TRABAJOS AFINES O SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, DEBERÁ CONOCER LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD, ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATALOGO DE CONCEPTOS, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTROS, INCLUYENDO LOS PLANOS CON SUS MODIFICACIONES,

Página 18 de 42

Tel. (01) 283 546 8174

ayuntamientosusila25.27@gmail.com

Av. Mártires de Río Blanco No. 101, Barrio Chico,
San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68490

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Felipe Usila,
Oax. Tuxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

SECRETARÍA DE FINANZAS
Mpio. San Felipe Usila,
Oax. Tuxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Felipe Usila,
Oax. Tuxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. San Felipe Usila,
Oax. Tuxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. San Felipe Usila,
Oax. Tuxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027



Av. Mártires de Río Blanco No. 101, Barrio Chico,
San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68490



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FELIPE USILA, OAXACA
2025 - 2027



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO:
C.O.P./MSFU/136/FAISMUN/23/14/2026

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE "LA CONTRATISTA": "LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN O INSTALEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS Y, A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHS TRABAJOS, SE EFECTÚEN DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES Y A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO"; ASÍ COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA SEÑALADA EN LA FRACCIÓN III CLÁUSULA DÉCIMA DE ESTE CONTRATO.

ES FACULTAD DE "EL MUNICIPIO" REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO YA SEA EN EL SITIO DE ESTOS O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.

ASIMISMO, EN VIRTUD DE QUE "LA CONTRATISTA" ES LA ÚNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SUJETARSE A TODA LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, QUE INCLUYE REGLAMENTOS Y ÓRDENES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE, QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE "EL MUNICIPIO".

"EL MUNICIPIO" NO SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE SUFRAN LOS BIENES DE "LA CONTRATISTA" O TERCEROS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, "LA CONTRATISTA" DEBERÁ CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A TERCEROS EN SUS BIENES O PROPIEDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTIVOS O TRABAJADORES, AL NO PREVER NI ADOPTAR, ACORDE A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN (FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL), LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, DAÑOS Y PERJUICIOS A TERCEROS, POR TANTO, DE OCURRIR ESOS SINIESTROS QUE DAÑEN EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS, "LA CONTRATISTA", DESDE ESTE MOMENTO QUEDA OBLIGADA A RESPONDER DE ESOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, RESARCIÉNDOLOS EN DINERO O EN ESPECIE. TODA PETICIÓN DE PERSONAS AFECTADAS DIRIGIDA A "EL MUNICIPIO" DEBERÁ SER ATENDIDA Y RESUELTA POR "LA CONTRATISTA".

"LAS PARTES" RECONOCEN Y ACEPTAN QUE QUEDAN A SALVO LOS DERECHOS DE "EL MUNICIPIO", PARA EXIGIR A "LA CONTRATISTA", EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN QUE CORRESPONDA A JUICIO DE LA PRIMERA, UNA VEZ QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS CONFORME A ESTE CONTRATO.

Página 32 de 42

Tel. (01) 283 546 8174

@ ayuntamiento.usila2527@gmail.com

Av. Mártires de Río Blanco No. 101, Barrio Chico,
San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68490



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FELIPE USILA, OAXACA
2025 - 2027



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO:
C.O.P./MSFU/136/FAISMUN/23/14/2026

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES: "LA CONTRATISTA", COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO ANTERIOR NO SE LE CONSIDERA A "EL MUNICIPIO" COMO PATRÓN SOLIDARIO, NI PATRÓN SUSTITUTO.

"LA CONTRATISTA" CONVIENE EN RESPONDER TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL MUNICIPIO", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS, OBJETO DEL CONTRATO, DEBIENDO CUBRIR CUALQUIER IMPORTE QUE DE ELLO SE DERIVE Y DEJAR A SALVO DE TALES RECLAMACIONES A "EL MUNICIPIO", A MÁS TARDAR A LOS DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA NOTIFICADO DE ELLO POR ESTA ÚLTIMA.

VIGÉSIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: "EL MUNICIPIO" PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

PROCEDERÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CUANDO "LA CONTRATISTA" SE UBIQUE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A. INCUMPLA CON SUS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS;
- B. NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA;
- C. SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO CUANDO NO REPARE O REPONGA, ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD;
- D. SEA DECLARADO O SUJETO A CONCURSO MERCANTIL, QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS, O CUALQUIERA OTRA FIGURA ANÁLOGA;

E. SI NO CUBRE OPORTUNAMENTE NI EN SU TOTALIDAD, LOS SALARIOS DE SUS PERSONAS TRABAJADORAS Y DEMÁS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL (I.M.S.S. INFONAVIT, SAT, ETC.), Y QUE CON MOTIVO DE ESTAS SE GENEREN DISCREPANCIAS DURANTE DESPUÉS DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS EN PERJUICIO DE LA MISMA;

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Felipe
Usila,
Dto. Tlaxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

INGENIERO ESPINOZA FRANCO
C.P. 287 125 46 00

[Firma]

[Firma]

Página 33 de 42

Tel. (01) 283 546 8174

ayuntamientousila2527@gmail.com
Av. Mártires de Río Blanco No. 101, Barrio Chico,
San Felipe Usila, Tlaxtepec, Oaxaca, C.P. 68490



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN FELIPE USILA, OAXACA

2025 - 2027



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO:
C.O.P./MSFU/136/FAISMUN/23/14/2026

- F. CUANDO DURANTE EL PERIODO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PIERDA LAS CAPACIDADES TÉCNICAS, FINANCIERAS U OPERATIVAS QUE HUBIERE ACREDITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO;
- G. SE LE REVOQUE O CANCELE DE MANERA DEFINITIVA, CUALQUIER PERMISO O AUTORIZACIÓN GUBERNAMENTAL NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS;
- H. CUANDO SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", CEDA O TRANSFIERA SUS OBLIGACIONES Y/O DERECHOS DEL PRESENTE CONTRATO, DE CUALQUIER FORMA;
- I. CUANDO POR EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DE LOS REQUERIMIENTOS NORMATIVOS NECESARIOS, POR FALTA DE PREVENCIÓN Y/O NEGLIGENCIA, SE OCASIONE UN ACCIDENTE O ALGUNA PERSONA A CAUSA DE ESTO, PERDIERE LA VIDA. EN ESTE SUPUESTO ESPECÍFICO "EL MUNICIPIO", PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CUANDO LAS AUTORIDADES JUDICIALES PERTINENTES, RESUELVAN SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE "LA CONTRATISTA", Y
- J. CUANDO CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, "LA CONTRATISTA" INCURRA EN DELITOS AMBIENTALES O INFRACCIONES A NORMAS Y/O LEYES AMBIENTALES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, CUYO INCUMPLIMIENTO GENERE SUSPENSIÓN, CLAUSURA O CIERRE DEL SITIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DURANTE O DESPUÉS DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS EN PERJUICIO DE LA MISMA.
- K. CUANDO "LA CONTRATISTA" CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

I. "EL MUNICIPIO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "LA CONTRATISTA", EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EXPONIENTE LAS RAZONES QUE DIERON LUGAR A ELLO, A FIN DE QUE ÉSTA, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE QUEDE LEGALMENTE NOTIFICADA DEL INICIO DE DICHO PROCEDIMIENTO, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, APOORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES Y FORMULE ALEGATOS.

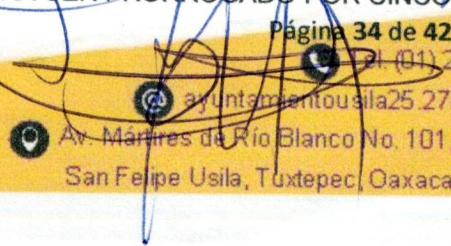
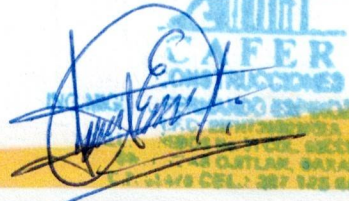
CUMPLIDO LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR SE ABRIRÁ EL TÉRMINO PROBATORIO POR QUINCE DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO EL DESAHOGO DE LAS PRUBANZAS, DICHO PLAZO PODRÁ SER PRORROGADO POR CINCO

Página 34 de 42

Tel. (01) 283 546 8174

ayuntamientousila25.27@gmail.com

Av. Mártires de Río Blanco No. 101, Barrio Chico,
San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68490





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FELIPE USILA, OAXACA
2025 - 2027



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO:
C.O.P./MSFU/136/FAISMUN/23/14/2026

SU EJECUCIÓN Y ESTA SE COMPROMETE A LLEVARLOS A CABO, PARA LO CUAL, SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

A. TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, BASADOS EN PRECIOS UNITARIOS:

- I. SI EXISTEN CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO QUE SEAN APLICABLES A LOS TRABAJOS DE QUE SE TRATE, **"EL MUNICIPIO"**, ESTARÁ FACULTADA PARA ORDENAR A **"LA CONTRATISTA"**, SU EJECUCIÓN Y ESTA SE OBLIGA A REALIZARLOS CONFORME A DICHS PRECIOS.
- II. SI PARA LOS TRABAJOS NO EXISTIERON CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS EN EL CONTRATO, SE CONSIDERARÁ FACTIBLE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS CON BASE EN ELEMENTOS CONTENIDOS EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS YA ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, Y SE PROCEDERÁ A DETERMINAR LOS NUEVOS CON LA INTERVENCIÓN DE **"LA CONTRATISTA"**, QUIEN QUEDARÁ OBLIGADA A EJECUTAR LOS TRABAJOS CONFORME A TALES PRECIOS.
- III. SI NO FUERA POSIBLE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LOS INCISOS ANTERIORES, **"EL MUNICIPIO"** APLICARÁ LOS PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN SUS TABULADORES EN VIGOR O EN SU DEFECTO, PARA CALCULAR LOS NUEVOS PRECIOS, TOMARÁ EN CUENTA LOS ELEMENTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA FORMULAR LOS PRECIOS DE TABULADOR, EN UNO Y EN OTRO CASO, **"LA CONTRATISTA"**, ESTARÁ OBLIGADA A EJECUTAR LOS TRABAJOS CONFORME A LOS NUEVOS PRECIOS.
- IV. SI NO FUERE POSIBLE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, **"LA CONTRATISTA"** A REQUERIMIENTO DE **"EL MUNICIPIO"** Y DENTRO DEL PLAZO QUE SE SEÑALE, SOMETERÁ A SU CONSIDERACIÓN LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS, ACOMPAÑADOS DE SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS, EN EL ENTENDIDO DE QUE PARA LA FIJACIÓN DE ESTOS PRECIOS, DEBERÁ APLICAR EL MISMO CRITERIO QUE SE HUBIERE SEGUIDO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS DEL CONTRATO; RESOLVIENDO **"EL MUNICIPIO"**, EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS.

SI **"LAS PARTES"** LLEGARAN A UN ACUERDO RESPECTO A LOS PRECIOS UNITARIOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE INCISO, **"LA CONTRATISTA"** SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS CONFORME A ÉSTOS, LOS CUALES DEBERÁN ASENTARSE EN LA BITÁCORA SIN QUE POR ELLO SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS PARA LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN.

VIGÉSIMA SEXTA.- CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN: DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, **"LAS PARTES"** SE CONDUCTIRÁN CON APEGO A LOS PRINCIPIOS QUE ESTABLECEN LOS

Página 36 de 42

Tel. (01) 283 546 8174

ayuntamiento.usila25.27@gmail.com

Av. Mártires de Río Blanco No. 101, Barrio Chico,
San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68490



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FELIPE USILA, OAXACA
2025 - 2027



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO:
C.O.P./MSFU/136/FAISMUN/23/14/2026

ARTÍCULOS 7 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; 5 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; 5 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y SE OBLIGAN A DENUNCIAR LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN DE LOS CUALES TENGAN CONOCIMIENTO Y EN GENERAL, CUMPLIRÁN CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES ANTERIORMENTE CITADAS, COMPROMETIÉNDOSE A ACTUAR, CONFORME A LOS PRINCIPIOS CONSIGNADOS EN INSTRUMENTOS INTERNACIONALES COMO LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, ADOPTADA EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK EL 31 DE OCTUBRE DE 2003; CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, ADOPTADA EN LA CIUDAD DE PARÍS, FRANCIA, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1997.

EN CASO QUE "LA CONTRATISTA" INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS ACTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 108 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; 1 FRACCIONES I, III, V INCISO F, G, H, J DE LA LEY NACIONAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO; 212 AL 214 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; 400 Y 400 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; 2 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA; 205 AL 208 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 47 AL 53 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA, DECRETADO EN RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD GUBERNAMENTAL JURISDICCIONAL O ADMINISTRATIVA COMPETENTE EN TERRITORIO NACIONAL QUE CAUSE EJECUTORIA, "EL MUNICIPIO", PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO.

"LA CONTRATISTA" SE OBLIGA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO A NO OFRECER, PROMETER O DAR POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO, OBJETOS DE VALOR O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A SERVIDOR PÚBLICO ALGUNO, QUE PUEDA CONSTITUIR UN INCUMPLIMIENTO A LA LEY, TALES COMO ROBO, FRAUDE, COHECHO O TRÁFICO DE INFLUENCIAS.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A ACTUAR CON ESTRICTO APEGO A LAS SIGUIENTES REGLAS DE CONDUCTA PARA COMBATIR LA EXTORSIÓN Y EL SOBORNO DE LA SIGUIENTE FORMA:

A. "LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A LO SIGUIENTE:

I. VIGILAR QUE SUS EMPLEADOS PERSONAS FÍSICAS O MORALES A QUIENES LES DELEGUE UNA CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO Y AQUELLOS QUE INTERVENGAN EN LA ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y/O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

III. ACTUAR SIEMPRE CON LEALTAD Y MANTENER CONFIDENCIALIDAD SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE "EL MUNICIPIO", LE HAYA BRINDADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Felipe Usila,
Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRARÍA DE HACIENDA
Mpio. San Felipe Usila,
Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. San Felipe Usila,
Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. San Felipe Usila,
Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

[Firma]

Página 37 de 42
Tel. (01) 283 546 8174
ayuntamientousila25.27@gmail.com
Av. Martires de Río Blanco No. 101, Barrio Chico,
San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68490



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FELIPE USILA, OAXACA
2025 - 2027



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO:
C.O.P./MSFU/136/FAISMUN/23/14/2026

- IV. DESEMPEÑAR CON HONESTIDAD LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- V. ACTUAR CON INTEGRIDAD PROFESIONAL CUIDANDO QUE NO SE PERJUDIQUEN LOS INTERESES DE "EL MUNICIPIO", LA SOCIEDAD O LA NACIÓN.
- VI. QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, INCLUYENDO A SUS EMPLEADOS Y/O REPRESENTANTES, SE ABSTENDRÁ DE OFRECER, PROMETER, DAR O ACEPTAR UNA GANANCIA PECUNIARIA INDEBIDA PARA O POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL MUNICIPIO", CON EL FIN DE OBTENER O CONSERVAR, UN NEGOCIO U OTRA VENTAJA IMPROPIA.
- VII. DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES CORRESPONDIENTES, LOS HECHOS QUE LE CONSTEN Y QUE PUDIESEN SER CONSTITUTIVOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O PENALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- VIII. REALIZAR ACTOS O INCURRIR EN OMISIONES QUE PUEDAN DAÑAR LA REPUTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES O DE TERCEROS.

B. "EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A LO SIGUIENTE:

- I. EXHORTAR A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, QUE POR RAZÓN DE SU ACTIVIDAD INTERVENGAN EN LA ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y/O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS AQUÍ PACTADOS Y DIFUNDIR EL PRESENTE COMPROMISO ENTRE SU PERSONAL.
- II. DESARROLLAR CON ÉTICA SUS ACTIVIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y/O EJECUCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- III. EVITAR POR SÍ MISMA O POR MEDIO DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, ARREGLOS COMPENSATORIOS O CONTRIBUCIONES DESTINADAS A FAVORECER INDEBIDAMENTE A LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

- IV. RECHAZAR POR SÍ MISMO O POR MEDIO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, CUALQUIER TIPO DE COMPENSACIÓN QUE PUDIERA FAVORECER A "LA CONTRATISTA" U OTORGARLE VENTAJAS IMPROPIAS.

- V. ACTUAR CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y/O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

- VI. LLEVAR A CABO SUS ACTIVIDADES CON INTEGRIDAD PROFESIONAL.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Felipe Usila,
Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INDICADORA MUNICIPAL
Mpio. San Felipe Usila,
Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Felipe Usila,
Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Felipe Usila,
Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. San Felipe Usila,
Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

SECRETARÍA DE INSTRUCCIONES
C. P. 6471 CEL: 267 125 46 88

Página 38 de 42
Tel. (01) 283 546 8174
ayuntamiento.usila25.27@gmail.com
Av. Mártires de Río Blanco No. 101, Barrio Chico,
San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68490



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FELIPE USILA, OAXACA
2025 - 2027



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO:
C.O.P./MSFU/136/FAISMUN/23/14/2026

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONFLICTO DE INTERÉS: DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, **"LA CONTRATISTA"** ESTARÁ OBLIGADA A TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTAS, CUALQUIER SITUACIÓN EN LA QUE LA EJECUCIÓN OBJETIVA E IMPARCIAL DEL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE VEA INFLUENCIADA COMO RESULTADO DE INTERESES DE CARÁCTER ECONÓMICO, VÍNCULOS FAMILIARES O AFECTIVOS, RELACIONES POLÍTICAS O PERSONALES O CUALQUIER OTRO MOTIVO DE INTERÉS EN COMÚN.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, **"LA CONTRATISTA"** DEBERÁ COMUNICAR A **"EL MUNICIPIO"** DE MANERA INMEDIATA, LA EXISTENCIA DE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE GENERE UN CONFLICTO DE INTERÉS O QUE PUEDA ORIGINAR LA EXISTENCIA DE UN CONFLICTO DE INTERÉS, PARA QUE, A SU VEZ, **"EL MUNICIPIO"** COMUNIQUE DICHA SITUACIÓN A LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA.

"LA CONTRATISTA" TOMARÁ LAS MEDIDAS QUE RESULTEN NECESARIAS PARA RESOLVER LA SITUACIÓN PRESENTADA Y **"EL MUNICIPIO"** POR SU PARTE, ESTARÁ FACULTADA PARA REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS MEDIDAS CORRECTIVAS Y EN SU CASO, PODRÁ EXIGIR LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS ADICIONALES DENTRO DE UN PLAZO DETERMINADO. EN ESTE TENOR, **"LA CONTRATISTA"** SE COMPROMETE A NO BUSCAR NI ACEPTAR EN NINGÚN MOMENTO CUALQUIER TIPO DE BENEFICIO ADICIONAL A LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES ADQUIRIDOS BAJO EL PRESENTE CONTRATO, QUE PUDIERA DERIVAR EN LA EXISTENCIA DE UN CONFLICTO DE INTERESES.

ADICIONALMENTE, **"LA CONTRATISTA"** SE COMPROMETE A HACER EXTENSIVAS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES AQUÍ DESCRITAS A TODA SU PLANTILLA DE PERSONAL Y REPRESENTANTES QUE ESTÉN FACULTADOS PARA TOMAR DECISIONES A SU NOMBRE, CON EL OBJETO DE EVITAR INCURRIR EN SITUACIONES QUE PUEDAN GENERAR CONFLICTOS DE INTERÉS. ASIMISMO, **"LA CONTRATISTA"**, DEBERÁ HACER EXTENSIVAS LAS OBLIGACIONES AQUÍ DESCRITAS, A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A LAS QUE SE LES CEDIÓ EL DERECHO DE COBRO.

"EL MUNICIPIO" SE CERCIORÓ QUE **"LA CONTRATISTA"** NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

VIGÉSIMA OCTAVA. - TRANSPARENCIA: **"EL MUNICIPIO"** SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EN GENERAL Y MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT), Y DEMÁS PORTALES ELECTRÓNICOS, CON LA INFORMACIÓN A LA QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN XXVI DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

VIGÉSIMA NOVENA. - NOTIFICACIONES: LAS NOTIFICACIONES QUE SE REALICEN AL **"EL MUNICIPIO"** DEBERÁN EFECTUARSE EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LAS DECLARACIONES, EN

Página 39 de 42

Tel. (01) 283 546 8174

ayuntamientousila25.27@gmail.com

Av. Mártires de Río Blanco No. 101, Barrio Chico,

San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68490

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Felipe Usila
Dpto. Tuxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA
C. P. 68479 CEL.: 287 126 46 99

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Felipe Usila,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDECATO MUNICIPAL
Mpio. San Felipe Usila,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Felipe Usila,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. San Felipe Usila,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FELIPE USILA, OAXACA
2025 - 2027



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO:
C.O.P./MSFU/136/FAISMUN/23/14/2026

CUANTO A LAS NOTIFICACIONES DE "LA CONTRATISTA" ÉSTAS SE REALIZARÁN INDISTINTAMENTE, EN EL DOMICILIO CONVENCIONAL O, POR COMPARECENCIA EN EL DOMICILIO DE "EL MUNICIPIO", PREVIO AVISO DE NOTIFICACIÓN QUE SE ENVÍE AL CORREO ELECTRÓNICO QUE SEÑALÓ EN SUS DECLARACIONES "LA CONTRATISTA"; LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES A "LA CONTRATISTA", QUE NO IMPLIQUEN UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALIZARÁN EN EL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO POR ÉSTA.

"LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A COMUNICAR A "EL MUNICIPIO" POR ESCRITO, CUALQUIER MODIFICACIÓN O CAMBIO DE DOMICILIO, EN EL ENTENDIDO QUE, DE NO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, "EL MUNICIPIO" EFECTUARÁ LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, EN EL DOMICILIO SEÑALADO ORIGINALMENTE POR INSTRUCTIVO.

TRIGÉSIMA. - PREDOMINIO DEL CONTRATO: "LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DEL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONTRATO Y EL DE ALGUNO DE SUS ANEXOS, PREVALECE LO SEÑALADO EN EL CLAUSULADO.

TRIGÉSIMA PRIMERA. -LEGISLACIÓN: "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA MATERIA.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. -JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES: PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, POR LO TANTO, "LA CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA TERCERA. -PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 6 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, "LAS PARTES" CONVIENEN PUNTUALIZAR OBLIGACIONES DE MANERA INDICATIVA MÁS NO LIMITATIVA, DEL TRATAMIENTO PARA LOS DATOS PERSONALES Y DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS MISMOS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, Y COMPRENDIDOS SUS ALCANCES LEGALES POR "LAS PARTES", SE FIRMA EL PRESENTE POR TRIPLICADO EN SAN FELIPE USILA, TUXTEPEC, OAXACA, A 07 DE MAYO DE 2026.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Felipe Usila
Dpto. Tuxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Felipe Usila
Dpto. Tuxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Felipe Usila
Dpto. Tuxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. San Felipe Usila
Dpto. Tuxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Felipe Usila
Dpto. Tuxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. San Felipe Usila
Dpto. Tuxtepec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FELIPE USILA, OAXACA
2025 - 2027



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO:
C.O.P./MSFU/136/FAISMUN/23/14/2026

POR "EL MUNICIPIO":

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Felipe
Ing. LEONARDO ISIDRO INOCENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Felipe
PROFA. ARACELI HERNANDEZ MEDINILLA
SINDICA MUNICIPAL
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. San Felipe
Usila,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
C. OLGER GONZALEZ ROMERO
REGIDOR DE HACIENDA
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Felipe
Usila,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
PROF. TOMAS JUAN HIPOLITO
TESORERO MUNICIPAL
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDORA DE OBRAS PUBLICAS
Mpio. San Felipe
Usila,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
PROFA. NANCY AVENDAÑO HERNANDEZ
REGIDORA DE OBRAS PUBLICAS
1/1/2025 - 31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COMISIONES
ING. ARMANDO ESPINOZA FRANCO
C.P. 68470 CEL.: 287 125 46 89



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FELIPE USILA, OAXACA
2025 - 2027



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO:
C.O.P./MSFU/136/FAISMUN/23/14/2026

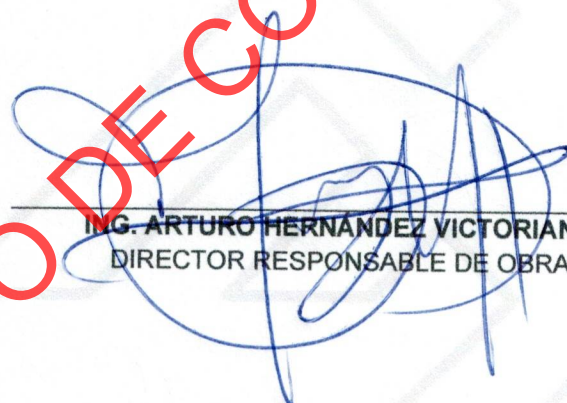
POR "LA CONTRATISTA"

MIGUEL FERNANDO ESPINOZA FRANCO


CAFER
CONSTRUCCIONES
ING. MIGUEL FERNANDO ESPINOZA FRANCO
PERSONA FISICA
CALLE DE LA PAZ, S/N. LUCAS QUILAN, OAXACA
C.P. 68470 CEL.: 287 11 11 11


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Felipe Usila,
Dtto. Tuxtpec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027


ING. FÉLIX SALINAS PÉREZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA


ING. ARTURO HERNÁNDEZ VICTORIANO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA


SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Felipe Usila,
Dtto. Tuxtpec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027


TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Felipe Usila,
Dtto. Tuxtpec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027


REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Felipe Usila,
Dtto. Tuxtpec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027


REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. San Felipe Usila,
Dtto. Tuxtpec, Oax.
1/1/2025 - 31/12/2027

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO C.O.P./MSFU/136/FAISMUN/23/14/2026, CELEBRADO CON FECHA: 07 DE MAYO DE 2026, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA, EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE USILA, MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA.